

**SAGARPA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



## PROGRAMA PROCAMPO PRODUCTIVO

### COMPONENTE PROCAMPO PRODUCTIVO.

Resultados Principales

INFORME ENERO-MARZO 2013

*Año fiscal 2013*

## CONTENIDO

	Página
1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES	4
3. NORMATIVIDAD	5
4. AVANCE PRESUPUESTAL	6
5. RESULTADOS DE OPERACIÓN	7
6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROCAMPO	8
7. EVALUACIONES PROCAMPO	9
8. PRINCIPALES ACCIONES	10
8.1 Participación de PROCAMPO en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.	10
8.2 Calendario de Apertura y Cierre de ventanillas.	12
8.3 Supervisión Operativa	14
8.4 Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROCAMPO	15
8.5 Atención directa a productores	15
8.6 Rendición de Cuentas	17
8.7 Auditorías	19
8.8 Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROCAMPO Productivo	20
9. CONCLUSIONES	22
Directorio	
Anexo I. Estadístico	

## 1. Introducción

En el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la actual administración tiene entre otros compromisos, el dar continuidad a las iniciativas y programas que inciden en el bienestar social y económico de los productores.

Para tal efecto, a través del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2013, se otorgaron recursos fiscales para operar el Programa PROCAMPO Productivo, integrado por los Componentes: a) PROCAMPO Productivo, b) Modernización de la Maquinaria Agropecuaria, c) Diésel Agropecuario, d) Diésel Marino, e) Fomento Productivo del Café, y f) Gasolina Ribereña.

Es de señalar que en este documento durante el presente ejercicio fiscal solo se informará lo relativo al Componente PROCAMPO Productivo, cuya unidad responsable es la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones de la Subsecretaría de Agricultura.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento de la responsabilidad de informar y divulgar los resultados de las actividades sustantivas y del avance presupuestal y operativo del Componente PROCAMPO Productivo, se pone a disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), y del público usuario, en el que destaca la población objetivo del Componente referido, los resultados del PROCAMPO durante el ejercicio fiscal de 2013, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

El presente documento comprende los resultados principales del PROCAMPO durante el primer trimestre, con cifras preliminares al mes de marzo del 2013.

- En el capítulo "PROCAMPO en el periodo 2001-2012" se relacionan los resultados del Componente en términos de los cambios y las acciones relevantes en ese periodo, para beneficio de los productores inscritos en el Programa.
- En el capítulo de "Normatividad" se informan las actividades realizadas sobre las reglas de operación y del Procedimiento.
- En el capítulo "Avance Presupuestal" se informa el monto de los recursos asignados en el PEF, el modificado, el ejercido, avance y desglose del subsidio por ciclo agrícola al 31 de marzo de 2013.
- En el capítulo "Resultados de Operación", se da a conocer el avance de la operación del primer trimestre según la ejecución del ejercicio fiscal y por ciclo agrícola.

- El capítulo de “Indicadores de Resultados” contiene la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2013), registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, así como los avances al 31 de marzo de 2013.
- El capítulo “Principales Acciones” refiere entre otras actividades, la ejecución de proyectos de sistemas de información, la difusión de ventanillas, supervisión operativa, atención a productores, rendición de cuentas, en torno al PROCAMPO, con información a marzo de 2013.
- En la sección de anexos contienen por una parte las definiciones, fórmulas y periodicidad que integran los indicadores de la MIR2013 y por otra la información estadística con las cuatro variables: monto, superficie, productores y predios, desglosada a nivel estatal, que contribuyen a dar una perspectiva de los apoyos que entrega el PROCAMPO.

Este ejemplar se publica en la página de Internet [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx) en el link [www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/procampo/Paginas/procampo.aspx](http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/procampo/Paginas/procampo.aspx), en cumplimiento a las disposiciones normativas, lo que transparenta la operación del Programa y se da acceso a la información al público en general.

## 2. Antecedentes

Durante la vigencia del PROCAMPO destaca entre otras acciones las siguientes:

- Simplificación de las normas de operación del PROCAMPO Tradicional y del Capitaliza.
- Redondeo una hectárea de superficies menores a esta.
- Pago anticipado a la siembra.
- De 2003 a 2008 se mantuvo la cuota preferente.
- Inscripción de nuevos predios a través de un procedimiento para la actualización del Directorio del PROCAMPO, durante el periodo 2004-2007.
- Bancarización.
- Verificación de predios con apoyo de imágenes de satélite tomadas por la estación ERMEXS.
- Capitalización del PROCAMPO.
- Indicadores del PROCAMPO para controlar la operación e informar de sus avances.
- Mejoramiento de la distribución de los recursos del PROCAMPO, con el establecimiento de una cuota unitaria de 1,300 pesos por hectárea, y con un monto máximo de apoyo de 100 mil pesos por persona física beneficiaria por ciclo agrícola.
- Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO.
- De acuerdo a las modificaciones de las atribuciones institucionales por disposiciones normativas el Componente PROCAMPO se transfirió de ASERCA a la SAGARPA.

### 2.1. Cambio de Nivel Programático.

- a) De 1994 a 2009 se denominó Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO y mantuvo la categoría de Programa Presupuestario, no obstante que en el 2008 la SAGARPA realizó un ajuste a la estructura programática en el que prevaleció su categoría programática y denominación original.
- b) En el 2010 cambió de denominación a Programa PROCAMPO Para Vivir Mejor, con la categoría de programa presupuestario.
- c) En el 2011, con la nueva estructura programática de la Secretaría cambió su categoría programática de programa presupuestario a Componente, así como su denominación para quedar como sigue: Componente PROCAMPO: Para Vivir Mejor integrado al Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO Para Vivir Mejor, lo cual estuvo vigente en el 2012.
- d) En el 2013, de acuerdo a la estructura programática cambió de denominación a Componente PROCAMPO Productivo del Programa PROCAMPO Productivo.

### 2.2. Traslado de PROCAMPO de ASERCA a la SAGARPA.

- El 25 de abril de 2012, el Reglamento Interior<sup>1</sup> de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), estableció como nueva Unidad

---

<sup>1</sup> "Reglamento interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", se publicó el 25 de abril de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Administrativa a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), la cual tiene entre otras atribuciones, coordinar el desarrollo y el uso de los padrones de predios y de beneficiarios.

- El 25 de mayo de 2012, se definió entre otros, la estructura orgánica de la Subsecretaría de Agricultura<sup>2</sup>, a la que se adscribió la DGOEP.
- El 18 de junio de 2012, conforme a lo dispuesto en las reglas de operación vigentes en ese año, la DGOEP es la unidad responsable de administrar el PROCAMPO<sup>3</sup>, con los gobiernos de las entidades federativas, delegaciones, los DDR y CADER. en coordinación

### 3. Normatividad

El 12 de febrero de 2013 se publicó en el DOF el "ACUERDO por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO Productivo para el año fiscal 2013".

Presenta los siguientes cambios:

- El nombre del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado "PROCAMPO Para Vivir Mejor" cambia a "PROCAMPO Productivo".
- La población objetivo estará compuesta por aquellos propietarios y/o productores, con predios registrados en el PROCAMPO, que hayan concluido exitosamente el proceso de actualización de sus datos y expedientes, que mantengan el predio en explotación, cumplan la normatividad de este Programa y que acudan a solicitar el apoyo a la oficina de atención del CADER que les corresponde, según la ubicación del predio.
- El apoyo se entregará de manera automática (a través de depósito en cuenta u orden de pago), sin que el productor tenga que presentarse a la ventanilla de atención si se cumplen las siguientes condicionantes: Que se haya concluido de manera exitosa el proceso de actualización en el Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO (PADE); Que no se presenten cambios en los datos del propietario y/o el productor y/o en las características del predio y el cultivo; Que el documento de posesión derivada está vigente (cuando sea el caso).
- Otra innovación es que los beneficiarios se podrán reinscribir en línea en caso de requerir cambios en la información registrada en el directorio actualizado, cuyo fin es eliminar el uso de papelería, reducir los costos de operación y, por consecuencia, agilizar la atención a los productores.

---

<sup>2</sup> "ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado el 25 de mayo de 2012 en el DOF.

<sup>3</sup> "ACUERDO por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, para Vivir Mejor", publicado el 18 de junio de 2012 en el DOF.

#### 4. Avance Presupuestal

El presupuesto autorizado en el PEF para el Componente PROCAMPO Productivo (PROCAMPO) para el ejercicio fiscal 2013, fue de 14,000,000.0 miles de pesos; de los cuales fueron asignados para subsidios 13,748,000.0 miles de pesos a fin de atender una extensión aproximada de 12,528.6 miles de hectáreas. Los 252,000.0 miles de pesos restantes corresponden a gastos de operación. El monto programado asignado para subsidio representó el 98.2% del monto autorizado, mientras que los gastos de operación fueron del 1.8%.

Con relación a lo anterior, la asignación presupuestal para subsidios se distribuyó por ciclo agrícola como a continuación se presenta:

PRESUPUESTO ASIGNADO 2013: SUBSIDIOS miles de pesos y miles de hectáreas		
Concepto	Monto	Superficie
Otoño-Invierno 2012/2013	2,554,809.6	2,653.0
Primavera-Verano 2013	10,978,426.7	9,652.7
Otoño-Invierno 2013/2014	214,763.7	223.0
<b>TOTAL</b>	<b>13,748,000.0</b>	<b>12,528.6</b>

Al 31 de marzo del 2013, se mantuvo el presupuesto asignado para subsidios en 13,748.000.0 miles de pesos, es decir no sufrió modificación alguna. El avance con cifras preliminares al 31 de marzo del 2013, se presenta a continuación:

Avance Presupuestal						
Miles de hectáreas y Miles de pesos						
CONCEPTO	Subsidio		Apoyos Emitidos		Avance (%)	
	Superficie	Importe	Superficie	Importe	Superficie	Importe
PROCAMPO Productivo	12,528.6	13,748,000.0	753.8	725,881.1	6.0	5.3

Las cifras reportadas en el monto de los apoyos emitidos no incluye 50.741.9 miles de pesos de apoyos que se encuentran en proceso de dispersión

Fuente: Base de datos del PROCAMPO.

En cuanto a subsidios, de enero a marzo del 2013, PROCAMPO apoyó una superficie de 753.8 miles de hectáreas por un importe de 725,881.1 miles de pesos, que representan un avance del 6.0% respecto de la superficie estimada de 12,528.6 miles de hectáreas y del 5.3% del monto programado de 13,748,000.0 miles de pesos.

## 5. Resultados de Operación

### 5.1. Componente PROCAMPO Productivo (PROCAMPO), cifras preliminares al 31 de marzo de 2013.

De enero a marzo del 2013, se apoyó una superficie de 753.8 miles de hectáreas con 725,881.1 miles de pesos, en beneficio de 137.1 miles de productores con 150.6 miles de predios. Los beneficios por ciclo agrícola se distribuyeron como sigue:

**Otoño-Invierno 2012/2013.** La superficie apoyada fue de 753.8 miles de hectáreas por un importe de 725,881.1 miles de pesos, pertenecientes a 137.1 miles de productores y 150.6 miles de predios, a los cuales se les apoyó con la cuota de 963 pesos por hectárea.

**Primavera-Verano 2013.** Inició operaciones el 25 de marzo en 15 Delegaciones: Distrito Federal, Región Lagunera y en los estados de Chiapas, Tlaxcala, Durango, Baja California, Baja California Sur, México, Puebla, Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Jalisco, Guanajuato y San Luís Potosí, por lo que los avances se reflejarán el siguiente trimestre.

A continuación se presentan cifras estadísticas a marzo del 2013, de segmentos específicos de productores que han sido beneficiados por PROCAMPO:

1. Fueron beneficiadas 21.7 miles de productoras mujeres con 175,815.9 miles de pesos.
2. Se apoyó a 91.2 miles de productores hombres con 532,751.6 miles de pesos.
3. Se benefició a 422 productores jóvenes con 7,335.6 miles de pesos.
4. Se entregó 258,915.6 miles de pesos a 43.7 miles de productores adultos mayores.
5. PROCAMPO apoyó a predios ubicados en zonas Indígenas<sup>4</sup>, beneficiando a 63.8 miles de productores con 319,379.4 miles de pesos.
6. PROCAMPO apoyó a predios ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, beneficiando a 51.9 miles de productores con 556.8 miles de pesos.

La contribución del PROCAMPO en materia de Proyectos Ecológicos es de una superficie de 578 de hectáreas equivalentes a 101 de predios apoyados con un monto de 556.8 miles de pesos, distribuidos en 5 entidades federativas: Chihuahua, Hidalgo, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

---

<sup>4</sup> De acuerdo al catálogo de los 1,033 municipios que considera el Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

## 6. Matriz de Indicadores para Resultados del PROCAMPO

Los avances con cifras preliminares al primer trimestre (enero-marzo) de 2013 de los indicadores de PEF con periodicidad trimestral del Componente PROCAMPO Productivo, que fueron reportados a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SAGARPA, fueron los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META PLANEADA (RELATIVO)	META REALIZADA (RELATIVO)
COMPONENTE	Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Otoño Invierno (tn-1/tn)	70.55	30.4
COMPONENTE	Porcentaje de apoyos directos entregados a los beneficiarios en el ciclo agrícola Primavera Verano (tn)	3.86	0

Con respecto a los siete indicadores registrados se acota lo siguiente:

1. En cuanto al **Otoño Invierno 2012/2013** el cumplimiento de la meta fue de 30.4% obedeciendo lo siguiente

**Causa:**

No detonar el pago automático por parte de las delegaciones que representa del orden de 986.5 millones de pesos, la apertura tardía de ventanillas con dos meses de retraso por no tener Reglas de Operación y la falta de experiencia de los operadores del sistema en las Delegaciones de la SAGARPA para gestionar los apoyos mediante formato electrónico fueron las causa que en suma determinaron el comportamiento al periodo.

**Efecto:**

Estar por debajo de la meta estimada en 30 puntos porcentuales que corresponden a los 986.5 millones que representaba el pago en automático que se dejó a demanda de cada una de las Delegaciones.

2. El indicador de los **Apoyos entregados en el Primavera Verano 2013**, se obtuvo un avance del 0% de una meta de 3.86%.

**Causa:**

La apertura de ventanillas el 25 de marzo y con solo tres días hábiles para concluir el trimestre, impidió registrar pago alguno, incluyendo los pagos en automático contemplados en las Reglas de Operación vigentes del componente PROCAMPO Productivo

**Efecto:**

No registrar avance alguno.

## **7. Evaluaciones PROCAMPO**

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2013), está dispuesta la Evaluación Específica del Desempeño del Componente PROCAMPO Productivo, que será coordinada y contratada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## **8. Principales Acciones**

### **8.1. Participación de PROCAMPO en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.**

El 22 de enero de 2013 el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SIN HAMBRE) cuyos objetivos son:

- Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.
- Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.
- Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.
- Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

La Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales para el cumplimiento de los objetivos.

En una primera etapa la Cruzada contra el Hambre incluye cuatrocientos municipios seleccionados con base en la incidencia de pobreza extrema, así como en el número de personas en esta condición y personas con carencia de acceso a la alimentación.

Considera la participación de programas federales de desarrollo social como el PROCAMPO Productivo, cuyo objetivo es mejorar el ingreso de los productores agrícolas a través de apoyos directos por hectárea sembrada.

Para los cuatrocientos municipios PROCAMPO se estima otorgar apoyos por un monto de 3,119.1 millones de pesos, en beneficio de 700,467 productores y sus familias, cifra que podrá modificarse debido a que este año Procampo está dirigido a los productores que actualizaron sus datos en el directorio de Procampo y cuentan con predios georeferenciados, así como a los que concluyan su proceso de actualización durante el periodo de apertura de ventanillas este mismo año.

A la fecha PROCAMPO ha entregado 394.9 millones de pesos a 75,253 productores con una superficie de 410,074 hectáreas.

**Avance de pagos PROCAMPO ejercicio 2013 para la Cruzada Nacional contra el Hambre**

Cifras al día 11 de abril de 2013.							
Estado	Estimado 2013			Avance en pago			
	No. de Municipios	Productores	Monto	Predios	Productores	Superficie	Monto
AGUASCALIENTES	1	1,759	13,989,769	-	-	-	-
BAJA CALIFORNIA	3	3,693	98,254,366	3,055	2,072	45,228	43,555,011
BAJA CALIFORNIA SUR	1	206	294,004	92	89	139	133,934
CAMPECHE	3	8,050	53,855,799	793	671	1,448	1,394,888
COAHUILA	1	2,994	16,626,122	-	-	-	-
COLIMA	1	327	2,443,713	68	66	530	510,679
CHIAPAS	54	175,952	629,822,328	20,063	18,774	33,626	32,381,905
CHIHUAHUA	5	10,563	48,471,053	64	48	280	269,236
DISTRITO FEDERAL	2	303	1,214,606	-	-	-	-
DURANGO	2	10,460	51,773,125	51	48	419	403,131
GUANAJUATO	8	33,592	212,140,981	2,966	2,298	11,001	10,594,300
GUERRERO	44	88,768	248,925,816	1,392	1,297	1,335	1,285,749
HIDALGO	5	17,845	26,113,989	6,337	5,437	5,310	5,113,212
JALISCO	5	3,690	26,092,500	-	-	-	-
EDO. DE MEXICO	29	64,491	172,411,130	38	28	35	33,455
MICHOACAN	7	13,498	57,732,939	1,205	1,034	3,255	3,134,740
MORELOS	1	195	801,276	-	-	-	-
NAYARIT	1	2,238	4,920,383	15	13	25	24,316
OAXACA	133	73,431	152,611,989	7,197	6,816	10,064	9,691,815
PUEBLA	14	14,628	35,294,183	260	227	351	337,897
QUERETARO	2	6,056	27,072,625	301	265	909	875,232
QUINTANA ROO	2	11,021	40,303,580	-	-	-	-
SAN LUIS POTOSI	7	13,470	26,117,778	855	845	963	927,590
SINALOA	4	33,110	432,643,022	19,797	12,803	130,809	125,968,863
SONORA	2	2,418	106,247,372	2,141	1,011	23,122	22,266,172
TABASCO	7	15,642	35,250,452	6,844	6,346	12,514	12,051,300
TAMAULIPAS	3	7,695	233,888,189	9,279	5,517	106,870	102,915,349
TLAXCALA	3	2,053	6,786,700	-	-	-	-
VERACRUZ	33	65,262	179,915,814	10,386	9,548	21,841	21,032,469
YUCATAN	2	499	1,403,314	-	-	-	-

ZACATECAS	2	16,557	175,729,710	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>387</b>	<b>700,467</b>	<b>3,119,148,624</b>	<b>93,199</b>	<b>75,253</b>	<b>410,074</b>	<b>394,901,245</b>

## 8.2. Calendario de Apertura y Cierre de ventanillas.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas se fundamenta, para cada CADER, de acuerdo al establecimiento de siembras del cultivo mayoritario en cada región. Este período sirve para atender a los productores que se encuentran inscritos en el PROCAMPO Productivo, ya sea para su reinscripción, para actualizar su documentación, manifestar algún cambio o requerimiento. Asimismo sirve como referencia para el otorgamiento de los recursos que el Gobierno Federal otorga como apoyo a los productores inscritos en el PROCAMPO Productivo.

En el establecimiento, coordinación en el proceso de consolidación, revisión, análisis, validación y autorización de los calendarios de atención en ventanillas y, en su caso, la autorización a las solicitudes de modificación a los calendarios que realicen las Delegaciones de la SAGARA en los estados participa la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.

Para la adecuación y actualización de la base de datos con la que se opera el PROCAMPO Productivo participa la Dirección General de Tecnologías de la Información de Comunicaciones a través de la Dirección General Adjunta de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos y para la implementación y operación del programa participan la Coordinación General de Delegaciones y las 33 Delegaciones de la Secretaría.

De acuerdo a los calendarios de apertura y cierre de ventanillas, en la atención a los beneficiarios participan directamente los 193 DDR y los 713 CADER que integran la estructura operativa de la Secretaría.

Asimismo, las fechas de apertura y cierre de ventanillas indican cuando realizar las radicaciones de los apoyos vía depósitos bancarios y cuando deben acudir los beneficiarios de PROCAMPO Productivo a las ventanillas de atención (CADER).

Los recursos federales que reciben los productores inscritos en el PROCAMPO Productivo están regidos por las fechas del calendario de apertura de ventanillas, es por eso que en gran medida se destinan para la adquisición de insumos para la siembra como semilla, plaguicidas, fertilizante, etc., con la utilización de estos recursos, en las fechas propicias, se estimula la producción agrícola.

### **8.2.1 Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas.**

Hasta el 4 de abril de 2013, se atendieron las solicitudes de las Direcciones Estatales relativas a tres modificaciones en los calendarios; dos para el ciclo agrícola otoño-invierno (OI) 2012/2013 y una para el ciclo agrícola primavera –verano (PV) 2013.

#### **■ Otoño-Invierno 2012/2013**

- Se solicitó a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) el establecimiento, en la base de datos del PROCAMPO productivo, del DDR 193 San Luis Río Colorado y del CADER 01 con el mismo nombre en el estado de Sonora, en consecuencia de la publicación en el diario Oficial de la Federación del acuerdo a través del cual adiciona el mencionado DDR a la estructura de la SAGARPA.
- Para todos los CADER que operan el estado de Tamaulipas, la Delegación Federal de la SAGARPA en ese Estado solicitó la ampliación de las fechas de cierre del calendario de ventanillas para el ciclo agrícola otoño – invierno 2012 para estar en posibilidad de atender a los propietarios de predios inscritos en el PROCAMPO Productivo que tienen pendiente la actualización de los datos o documentos de sus predios.

#### **■ Primavera-Verano 2013**

- La Delegación Federal de la SAGARPA en la Región Lagunera solicitó el diferimiento de las fechas del cierre del primer período del calendario de apertura y cierre de ventanillas del ciclo agrícola primavera-verano 2013 de los CADER que operan bajo el régimen de riego para atender a aquellos productores que solicitan su reinscripción al Programa y a los propietarios que les faltó algún documento para la actualización de los datos de sus predios inscritos en el PROCAMPO Productivo.

Dichas modificaciones se pueden consultar en la dirección electrónica de SAGARPA; [sagarpa.gob.mx](http://sagarpa.gob.mx), en el siguiente vínculo:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/procampo/Ventanillas/Paginas/default.aspx>

### **8.3. Supervisión Operativa**

#### **Supervisión en los estados de Sinaloa, Chiapas y Oaxaca.**

En coordinación con personal del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) se realizaron salidas a diversos estados para realizar visitas en campo a predios inscritos en PROCAMPO Productivo con la finalidad de corroborar que la ubicación de los predios captados en imágenes satelitales correspondan a las propiedades propuestas, a fin de validar el grado de confiabilidad de la foto interpretación así como constatar que la información que se obtiene de las Imágenes Satelitales sea congruente con lo encontrado en campo, tanto en superficie, coordenadas, propietario de los predios, siembra y régimen hídrico.

De manera coordinada con personal de la Subdelegación de Planeación de la Delegación de la SAGARPA, se estableció una estrategia de revisión de predios por Localidad y área de influencia de cada CADER, informando a los interesados para constatar dicha información de manera directa. Cada predios se georreferenciación y tomaron fotografías.

Del total de parcelas consideradas en la muestra, existió coincidencia de superficie y polígonos, así como de propietarios, se tuvo dificultad para acceder a algunas parcelas en virtud de encontrarse en pleno riego lo que impedía tomar el Centroides, sin embargo si se estableció un punto en la orilla del predio.

Se cumplió con el objetivo de constatar el establecimiento de siembras y el estado fenológico de los cultivos, se corroboró que los predios visitados y que hubieran recibido el apoyo del Programa se encontrara sembrada la superficie para la que se solicitó el recurso así como el cultivo que manifestaron que sembrarían.

Con estos resultados se contribuyó a tener la seguridad de que la entrega de apoyos es respecto a superficies sembradas y que corresponden a productores registrados en el Programa.

Los resultados fueron de gran utilidad para la mejora en la utilización de las imágenes satelitales en la supervisión de predios inscritos en PROCAMPO Productivo.

Actualmente se está en espera de la autorización del convenio de colaboración con un Órgano Colegiado para que realice los trabajos de supervisión por medio de un muestreo aleatorio del cual ya se tiene la muestra y las fichas (cuestionarios de supervisión) que se utilizarán para la realización de esos trabajos.

#### **8.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROCAMPO**

Para aplicar la cancelación de registros en el Directorio de Productores del PROCAMPO diversos ordenamientos le dan sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que destacan el Decreto que regula al PROCAMPO, las Reglas de Operación, la Circular 301/2000<sup>5</sup> y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el directorio del PROCAMPO, cuyo caso no se otorgará el apoyo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:<sup>6</sup>

- I. No cumpla o deje de cumplir con los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo;
- II. Proporcione información o documentación falsa o bien, si oculta datos esenciales para la determinación del otorgamiento del apoyo;
- III. Siembre cultivos ilícitos; y
- IV. El productor incumpla con las obligaciones derivadas de PROCAMPO.

Con base en las causas referidas anteriormente, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del PROCAMPO que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a la Circular número 301/2000 y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la DGOEP que realiza el trámite interno para reflejar en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de Procedimientos Administrativos de Cancelación (PAC), y del trámite de Formatos para Autoexclusión, de enero a marzo del 2013 se reportaron 473 hectáreas dadas de baja. Asimismo, derivado de resoluciones absolutorias de PAC se rehabilitó una superficie de 369 hectáreas, manteniéndose vigentes los derechos de los productores del caso.

#### **8.5. Atención Directa a Productores**

Otro mecanismo de intercambio de información con los beneficiarios del Componente PROCAMPO Productivo, es la atención directa a productores cuyos temas principales son los siguientes:

---

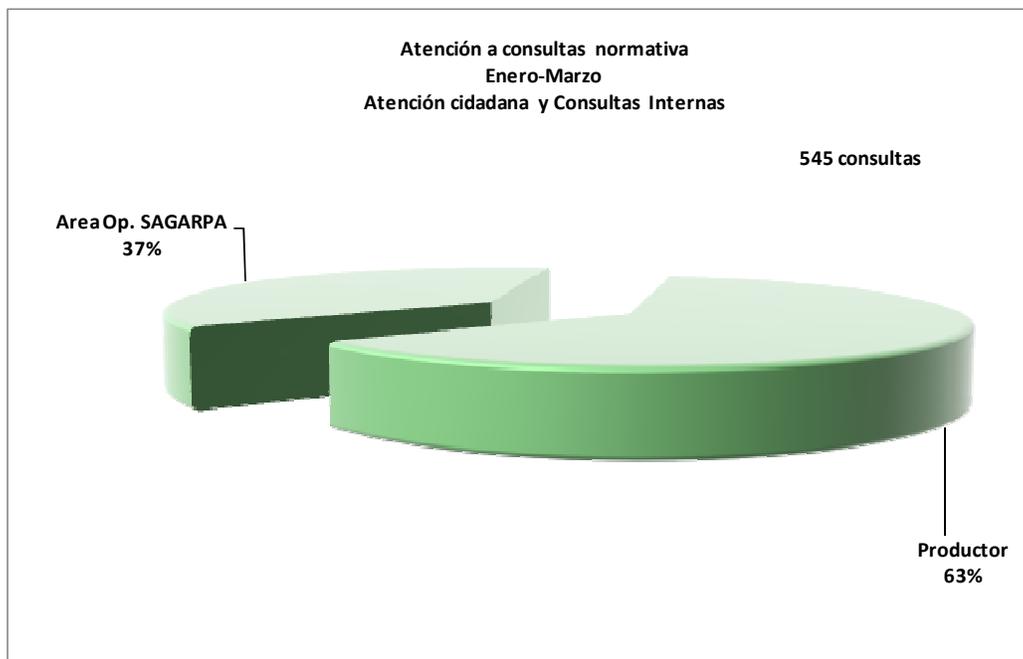
<sup>5</sup> Emitida por la Dirección General Jurídica (actualmente Oficina del Abogado General) de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (actualmente la SAGARPA), y se publicó en el DOF el 18 de agosto del 2000.

<sup>6</sup> Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo denominado PROCAMPO, publicado en el DOF el 25 de julio de 1994.

- Estatus del trámite de la entrega de los apoyos.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes
- Solicitud de corrección de tenencias y documentos legales
- Estatus de Registro
- Consultas sobre documentos para acreditar la propiedad de los predios.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROCAMPO.
- Solicitud de corrección de superficie elegible.
- Consulta sobre el mecanismo del cambio de propietario en PROCAMPO por defunción del propietario original.
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos

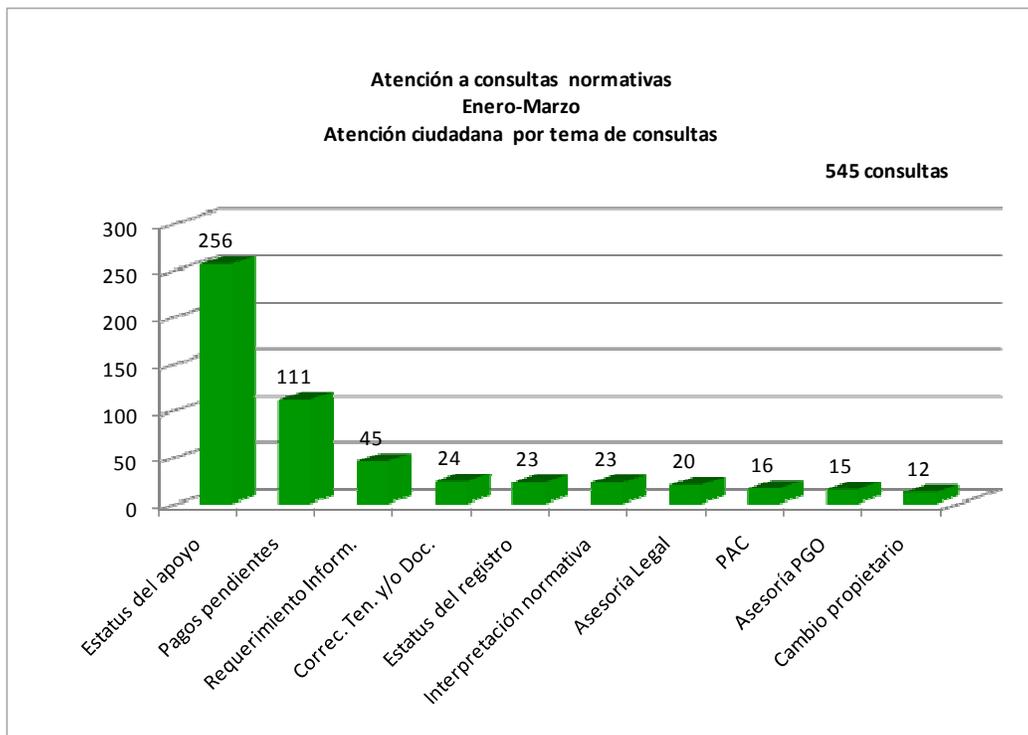
En el primer trimestre del 2013 se atendieron 545 consultas normativas y operativas del PROCAMPO planteadas por productores, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados, personal de las Delegaciones de la SAGARPA.

El total de consultas realizadas en el periodo mencionado, el 63.0 por ciento corresponden a consultas directas de los productores y el 37.0 por ciento restante lo realizaron los representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, los cesionarios, Delegaciones Federales de la SAGARPA y gobiernos estatales, entre otros.



De las 545 consultas recibidas de enero a marzo de 2013, el 47 por ciento corresponde a cuestionamientos sobre el estatus del apoyo y la fecha probable de entrega de los pagos, seguida de requerimiento de información sobre la falta de documentos para acreditar la propiedad (8%), la

corrección de documentos para acreditar la tenencia de la tierra y el nombre del propietario del predio (4%), asesoría sobre el tratamiento para la reasignación del apoyo a herederos por fallecimiento del titular de predios registrados en PROCAMPO (4%), la regularización de la tenencia de la tierra de los predios en propiedad privada (4%), asesoría del Procedimiento General Operativo el (4%), seguido de la incorporación de nuevos predios en un (3%) y estatus del registro PROCAMPO (3%). El 23 por ciento restantes de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



## 8.6. Rendición de Cuentas

En este apartado se informa sobre los diversos documentos a través de los cuales se rinden cuentas claras sobre el uso y destino del recurso público federal asignado al Componente PROCAMPO Productivo en el PEF y se contribuye a la transparencia de su operación y al acceso a la información al público en general, principalmente a su población objetivo. Esto, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

En este marco, en cumplimiento de la responsabilidad de informar y divulgar los resultados de las actividades sustantivas y del avance presupuestal y operativo del Componente PROCAMPO Productivo, el presente informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las

Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), y del público usuario, en el que destaca la población objetivo del Componente referido.

Sobre la actividad desplegada por el Componente *PROCAMPO Productivo*, durante el periodo enero-marzo de 2013, se integraron diversos informes y reportes, enviados por los conductos institucionales establecidos, a la SHCP, SFP, SEMARNAT, SEDESOL, SAGARPA y a la Cámara de Diputados, según sea el caso.

### **8.9.1. Informes**

Se realizaron 15 informes y reportes, los cuales se describen a continuación:

- Cuatro documentos relacionados con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012: Documento Resumen de Resultados Institucionales (C13AD310), Análisis del Ejercicio del Presupuesto Programático Devengado (C13AP340), Análisis del Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño (G13AP320), y el formato del Cumplimiento de los Indicadores para Resultados (G13AP325).
- Un informe de Resultados Principales del PROCAMPO, cuarto trimestre del año fiscal 2012, dirigido a la Cámara de Diputados, SHCP y SFP, vía la coordinadora de sector.
- Tres reportes de los formatos: GP (Gasto Federal en las Entidades Federativas por Programa Presupuestario), AP (Avances de las Principales Acciones en las Entidades Federativas por Actividad Institucional), A-005 (Evaluación de los Programas Sociales apoyados con Subsidios y Transferencias), incluye los Indicadores Estratégicos de PROCAMPO (formato), cierre 2012.
- Tres formatos del Sistema Integral de Información D44, D45 y D46, con cifras al 31 de diciembre de 2012.
- Un reporte de Erogaciones para atender a la Población Indígena (Cierre 2012), a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Formato RE).
- Un reporte relativo al PROCAMPO sobre los avances del Programa para la superación de la Pobreza cierre 2012 (se elaboró una versión preliminar y cierre a diciembre de 2012).
- Un reporte relativo al PROCAMPO sobre los avances del Programa para las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP-Microrregiones), abarcó el cierre 2012 (versión preliminar y cierre a definitivo de 2012).
- Reporte del sexto bimestre de 2012 de la meta de PROCAMPO para el Programa Especial de Cambio Climático 2008-2012 relativo a de la Agenda de Transversalidad.

Otras actividades realizadas durante el periodo son:

- Divulgación de un informe de resultados principales del PROCAMPO en la página Web de ASERCA: Cuarto trimestre de 2012.
- Se elaboró cuadros por tipo cultivo con las variables monto por tipo de cultivos elegibles: maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soya, algodón, cártamo y cebada de los ejercicios de 2006, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, con las variables de monto (y pagos pendientes), superficie, productores, predios.

- Análisis de los datos asentados del ejercicio 2011 y primer semestre de 2012 que fueron la base para el desarrollo del informe "Programa Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para Vivir Mejor" elaborado por la Secretaría de la Función Pública, en lo específico del Componente PROCAMPO: Para Vivir Mejor.
- Se atendió entre otras solicitudes electrónicas de INFOMEX, 14 requerimientos diversos sobre cifras estadísticas de PROCAMPO durante el periodo de 1994-2012.
- Se elaboró el Diagnóstico del Componente PROCAMPO Productivo, en el apartado de Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, señalando los rubros 1. Datos de identificación del Programa presupuestario, 2. Alineación con los Cinco Ejes para Lograr una Democracia de Resultados, 3. Población Potencial, Objetivo y Atendida, 4. Elegibilidad de incorporación de Programas presupuestarios al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), 5. Cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos, entre otros.
- Se elaboró el Diagnóstico del Componente PROCAMPO Productivo, en el apartado de Programas de subsidio y aplicación de recursos, indicando el Esquema de apoyo, Padrón de beneficiarios, Medios de pago, Instituciones financieras participantes y Costos de operación.

## **8.7. Auditorías**

Atendiendo a que el Componente PROCAMPO Productivo se le asigna recurso público federal y se encuentra sujeto a Reglas de Operación, sus actividades y recursos son revisados por diversas Autoridades Fiscalizadoras, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dentro de éstas, se encuentran la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Auditoría Gubernamental y del Órgano Interno de Control correspondiente, que hasta el 2012 dependían jerárquica y funcionalmente de dicha Dependencia y, la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

### **8.10.1. Seguimiento de Auditorías Anteriores**

- a. Secretaría de la Función Pública. Las auditorías practicadas al ahora Componente PROCAMPO Productivo en los ejercicios fiscales 2012 y anteriores, a la fecha se encuentran cerradas en su totalidad y por lo que respecta al primer trimestre de 2013 aún no se ha recibido alguna petición de información con motivo de los trabajos de programación de auditorías.
- b. Auditoría Superior de la Federación. Las auditorías efectuadas por el citado Órgano Fiscalizador fueron de tipo financiero en las que se evaluaron los resultados de la gestión financiera y de desempeño en las que se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas.

Es de destacar que están cerradas las auditorías de las cuentas públicas 2008 y anteriores, así como la relativa a la del 2011.

Por lo que toca a 2009 y 2010 continúan en proceso de atención las siguientes 6 acciones que se presentan en el siguiente cuadro, de las cuales cuatro son Pliegos de Observaciones y dos Solicitudes de Aclaración:

Cuenta pública	No. de auditoría	Tipo de acción	No. de acción	Descripción	Estado	Total
2009	356	Pliego de Observación	PO-124/2011	Apoyos superiores al límite de 100,000.0 pesos.	Se emitirá una nueva acción (Pliego Resarcitorio).	1
			PO-127/2011	Apoyos superiores al límite de 100,000.0 pesos.	La ASF se encuentra analizando la información proporcionada para su solventación.	1
			PO-147/2011	Servidores públicos de la SAGARPA, cuyas actividades están vinculadas con la determinación de la procedencia de los apoyos que recibieron.		1
<b>Subtotal 2009</b>						<b>3</b>
2010	896	Solicitud de Aclaración	10-0-08F00-02-0896-03-003	Apoyos en exceso a personas morales de Tamaulipas y de las que no se proporcionó la relación de las personas físicas que las integran.	La ASF se encuentra analizando la información proporcionada para su solventación.	1
			10-0-08F00-02-0896-03-005	Apoyos a personas físicas que excedieron en lo individual de \$100,000.00.		1
		Pliego de Observación	PO-135/2011	Servidores públicos que no eran susceptibles de recibirlos, ya que sus actividades están directamente vinculadas con la atención, tramitación, resolución y/o dictaminación de esos apoyos.	Se emitirá una nueva acción (Pliego Resarcitorio).	1
<b>Subtotal 2010</b>						<b>3</b>
<b>TOTAL</b>						<b>6</b>

### 8.10.2. Auditorías 2003

1. El 15 de enero de 2013, la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B" de la ASF informó el inicio de los trabajos de la etapa de planeación de la fiscalización de la cuenta pública 2012, motivo por el que requirió diversa documentación e información del Componente PROCAMPO Productivo, mismo que se atendió el 25 de enero de 2013, a través del enlace institucional designado para tal efecto.
2. El 20 de febrero de 2013, la Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico de la ASF comunicó que está realizando los trabajos de planeación para integrar el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización correspondiente a la cuenta pública 2012, para lo cual solicitó diversa documentación e información del Componente PROCAMPO Productivo, entre otros, misma que se remitió a través de los similares 313.0/286/2013, 313.0/338/2013 y 313.0/367/2013, de 05, 15 y 22 de marzo de 2013, respectivamente, al enlace institucional designado para tal efecto.

### 8.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROCAMPO Productivo

En el mes de febrero se elaboró la Matriz del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del PROCAMPO Productivo 2013 (PTAR), la cual fue presentada en el mes de marzo en la Primera Reunión del Comité de Control y Desempeño Institucional de la SAGARPA (COCODI), dando cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación

General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.

De lo anterior dentro del objetivo del componente PROCAMPO Productivo, “Apoyos directos entregados a los beneficiarios de PROCAMPO Productivo”, mencionado en el PTAR, se identificó como riesgo que los Productores agrícolas registrados en el Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO Productivo, no reciban el apoyo, determinando los factores que pueden obstaculizar o impedir el cumplimiento del objetivo Componente, así como los controles internos existentes que se aplican para administrar dichos factores de riesgo, mismos que se mencionan a continuación:

Factores del Riesgos del Componente PROCAMPO Productivo y los Controles para prevenirlos						
Factores del Riesgo (causa)				Posibles efectos del riesgo	Controles Internos Existentes	
No.	Descripción	Clasificación	Tipo		No	Descripción
1.1	Productores que no cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación	Humano	Externo	Que el productor no cuente con un apoyo para la siembra	1.1.1	Directorio actualizado de productores.
					1.1.2	Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación
					1.1.3	Calendario de ventanillas
					1.1.4	Expedientes digitalizados de los productores en los CADER
1.2	Deficiencias operativas del personal de las Delegaciones	Técnico-Administrativo	Interno	Que no mejore el ingreso de los productores	1.2.1	Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación
					1.2.2	Capacitación al personal operativo
					1.2.3	Procedimientos General Operativo y Específicos
					1.2.4	Aplicaciones Informáticas
					1.2.5	Calendarios de ventanillas
1.3	Recursos no suministrados en tiempo	Financiero-Presupuestal	Interno		1.3.1	Presupuesto de Egresos de la Federación 2013
					1.3.2	Calendario mensual de Presupuesto 2013

Para ello se estará dando seguimiento permanente para prevenir los factores de riesgo y evitar las recurrencias.

## 9. Conclusiones

- El 12 de febrero de 2013, se publicó en el DOF el “ACUERDO por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO Productivo para el año fiscal 2013”.
- De enero a marzo del 2013, se apoyó una superficie de 753.8 miles de hectáreas con 725,881.1 miles de pesos, en beneficio de 137.1 miles de productores con 150.6 miles de predios.
- La Participación de PROCAMPO en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, ha entregado 394.9 millones de pesos a 75.3 miles de productores con una superficie de 410.0 miles de hectáreas.
- Se publicó en la página de Internet de SAGARPA, los calendarios de "*Apertura y cierre de ventanillas de atención a productores inscritos en PROCAMPO*" y sus respectivas modificaciones, de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2012/2013 y primavera-verano 2013.
- De enero a marzo de 2013 se reportaron 473 hectáreas dadas de baja.
- Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, en cuanto a rendición de cuentas, transparencia de la operación del Programa y acceso a la información al público en general.

## Directorio

Lic. Enrique Martínez y Martínez

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla

Subsecretario de Agricultura de la SAGARPA.

Lic. Humberto Alonso Alarcón Urueta

Director General de Operación y Explotación de Padrones.

Lic. Raúl del Bosque Dávila

Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

(a través de la Dirección General Adjunta de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos).

Ing. Miguel Ángel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo.